MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ (1 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 02/08/2024
HASH: df8e8ba4d41a2db4dfd1d09dd37bb894

FRANCISCO JAVIER LOZANO LOZANO (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 02/08/2024
HASH: f0ca80c222899b7416811f8f3843362ca6

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA.

Secretaría-Intervención.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

Dª. Mónica Martín Sánchez.

Concejales/as:

D. José Carlos Montero Blanco.
Dª. Mª del Pilar Martín Sánchez.
D. Felipe Amores Escalante.
Dª. Ana Isabel Sánchez González.
Dª. Laura Castro Fuentes.

Secretario:

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de CASILLAS DE CORIA, siendo las 10,15 horas del día **13 de MAYO de 2024**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Mónica Martín Sánchez, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión extraordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1ª convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

2024/02/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por seis votos a favor, es decir por

Cód. Validación: Y9P55GD2A4WNXGLR2A6SX9MJL
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

unanimidad, se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 12-02-2024.

2024/02/02.-EXPEDIENTE 26/2024. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

Por la Sra. Presidenta, se expone a los reunidos, que una vez dictaminada la Cuenta General del Ejercicio del 2023, por la Comisión Especial de Cuentas, expuesta al público y publicado edicto en el BOP, para posibles reclamaciones durante el periodo reglamentario, no se han producido, por lo que se somete al Pleno de la Corporación para la aprobación definitiva.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 12-02-2024, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2023.

Visto que mediante anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de fecha 20-02-2024, Número 0035, la Cuenta General -juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretario - Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Gestora, por unanimidad, de todos los Señores vocales presentes, y que representan la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Cód. Validación: Y9P55GD2A4WNXGLR2A6SX9MJL
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas , tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2024/02/03.- EXPEDIENTE Nº 152/2023. ADQUISICIÓN DE TERRENOS COLINDANTES CON DEPOSITO GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (LA QUINTA).

Visto que la Alcaldía presentó su propuesta en la que se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para la adquisición por mutuo acuerdo, de los terrenos que rodean el deposito general de abastecimiento de agua a la población (Referencia Catastral de depósito: 001800100QE02G0001HJ); ya que el mismo, se encuentra enclavado en el polígono 10 Parcela 20041, referencia catastral 10060A010200410000FX , de propiedad privada, cuyo titular catastral es Doña Paula Moreno Clemente, con NIF nº 0681***5X.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha
Providencia de la Alcaldía	26-09-2023
Informe Jurídico	04-03-2024
Informe de los Servicios Técnicos	22-03-2024

Vista la documentación presentada por la propiedad, y comprobada que el bien objeto de adquisición, conforme a la nota simple informativa nº 6813988, emitida por el Registro de la Propiedad de Coria, con fecha 2 de abril de 2024, NO APARECE INSCRITA EN DICHO REGISTRO DE LA PROPIEDAD, pero en el resto de documentación presentada, es decir, CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE LA FINCA, REFERENCIA CATASTRAL 10060A010200410000FX, así como LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN, otorgada por los cónyuges Don Telesforo Moreno Utrera y doña Paula Clemente Gutiérrez, a favor, de Doña Paula Moreno Clemente, otorgada ante el Sr. Notario de Coria D. Francisco García Domínguez, con fecha 27 de diciembre de 1.971, con el protocolo número 447, SI APARECE COMO

Cód. Validación: Y9P55GD2A4WNXGLR2A6SX9MJL
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

PROPIEDAD DE LA FINCA *" Cercado llamado Quinta, con doscientos ocho olivos, de dos hectáreas y sesenta áreas, aproximadamente. Linda Norte, Félix y Mateo Méndez; Sur, camino y huertos de varios; Este, Calleja; y Oeste, Felisa Moreno Moreno."*

Considerando, que la adquisición de la parcela en la que está dividida catastralmente la finca completa, la Parcela 20041 del Polígono 10, de la finca denominada "La Quinta", con referencia catastral 10060A0102004110000FX , es necesaria y justificada su adquisición por razones de interés público y general, cual es dotar al Depósito General de abastecimiento de agua al Municipio, del cerramiento perimetral, del cual carece en la actualidad, y siendo obligatorio el cierre del mismo, por disponerlo así la legislación vigente, es por lo que los reunidos, consideran imprescindible la adquisición, y para ello, tramitar en paralelo , si fuera preciso para ello, el expediente de inmatriculación o falta de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, el Pleno, adopta por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, el siguiente,

A C U E R D O:

PRIMERO. Aprobar la adquisición por mutuo acuerdo del bien:

" Terreno rústico, Parcela 20041 del Polígono 10, de la finca denominada "La Quinta", con referencia catastral 10060A0102004110000FX y una superficie de 2.669 m2, conforme a la Certificación Catastral Descriptiva Gráfica, en la cual se encuentra la edificación del inmueble que constituye el depósito de agua que abastece a Casillas de Coria. "

Observaciones	Adquisición de terrenos Plan Especial PE-D.1.
Acciones	El Ayuntamiento de Casillas de Coria, tiene la necesidad de adquirir los terrenos colindantes al depósito de aguas municipal para poder realizar el cerramiento del mismo.

SEGUNDO. Visto el informe Técnico de valoración del bien, expedido por doña Sara Iglesias Fornet, Arquitecto Técnico de la OTUDTS (Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible), de la Mancomunidad de Municipios Rivera de Fresnedosa.

Visto el mutuo acuerdo de ambas partes, propiedad privada y Ayuntamiento, en el cual el precio estipulado, no llega al informe de valoración

Cód. Validación: Y9P55GD2A4WNXGLR2A6SX9MJL
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

del bien; aprobar y disponer la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000,00 euros) a la que asciende el precio acordado.

TERCERO. Trasladar el Acuerdo del Pleno a la Alcaldía para que proceda al reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad aprobada, así como a la suscripción de las correspondientes actas de pago y ocupación del bien.

Así como facultar a la Alcaldía, tan amplia como sea necesario, para adoptar en lo sucesivo las resoluciones que sean necesarias para llevar a término la adquisición.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y la Tesorería, a los efectos oportunos; así como, aprobar la incorporación del citado bien, en el inventario de bienes y propiedades de este Ayuntamiento.

QUINTO. Notificar a la propiedad el acuerdo adoptado.

2024/02/04.- EXPEDIENTE 106/2024. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 02/2024, MODALIDAD CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, CON CARGO AL RGTGG.

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad (6 votos), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, el siguiente

ACUERDO

Cód. Validación: Y9P55GD2A4WNXGLR2A6SX9MJL
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. º 106/2024 (02/2024) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		**Descripción**	**Créditos iniciales**	**Suplemento**	**Créditos finales**
Progr	**Económica**				
161	6.60.600.00	Inversiones en terrenos (Adquisición de terrenos, para cerramiento terrenos colindantes con depósito de abastecimiento de agua)	00,00	4.000,00	4.000,00
164	6.60.600.00	Inversiones en terrenos (Adquisición de terrenos, para ampliación del Cementerio Municipal)	00,00	6.000,00	6.000,00
		TOTAL…….	**00,00**	**10.000,00**	**10.000,00**

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			**Descripción**	**Euros**
Cap.	**Art.**	**Conc.**		
8	87	870.00	Remanente General de Tesorería para Gastos Generales	10.000,00
			TOTAL INGRESOS….	**10.000,00**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley

Cód. Validación: Y9P55GD2A4WNXGLR2A6SX9MJL
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La ausencia de crédito presupuestado:
Gastos en inversiones reales, adquisición de terrenos, por un lado, para el cerramiento de los terrenos donde se ubica el depósito municipal de abastecimiento de agua potable, que por Ley, debería estar vallado, pero que debido a que no es propiedad municipal, no se ha podido llevar a cabo; y por otro, adquisición de terrenos colindantes necesarios para la ampliación del cementerio municipal, conforme a los terrenos señalados como tal para dotacional en el Plan General Municipal.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2024/02/05.- EXPEDIENTE 19/2024. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASES DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS (BASURA).

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 12/02/2024, se aprobó provisionalmente la Modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas:

- Tasa por el Servicio de Cementerio Municipal.
- Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras

Visto el Acuerdo provisional fue sometido a exposición pública por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sede electrónica y B.O.P.

Visto que fueron certificadas por la Secretaría las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública.

Considerando, que por Secretaría-Intervención, se valoraron e informaron las alegaciones presentadas.

ACUERDO:

Cód. Validación: Y9P55GD2A4WNXGLR2A6SX9MJL
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, y por tanto por con el quórum de la mayoría absoluta del número Legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por G06112247 - UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación en la imposición de las tasas y la redacción definitiva de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas referidas, conforme a la redacción aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 12/02/2024.

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la entidad, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad *[http://casillasdecoria.sedelectronica.es].*

CUARTO. Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos y, en general, para todo lo relacionado con este asunto.

2024/02/06.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, DÍA 9 DE JUNIO DE 2024.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en la Ley General del Régimen Electoral, se procede al sorteo de los Miembros de la Mesa Electoral, para las próximas Elecciones al Parlamento Europeo, del próximo 9 de junio de 2024, compuesta por el Presidente y dos vocales, así como dos suplentes por cada uno de ellos.

Para ello, se utiliza el programa informático IDA_CELEC, remitido por la Oficina del Censo Electoral, realizado por el personal Funcionario en presencia de los Miembros Corporativos, arroja el resultado que consta en la relación que firma el Sr. Secretario del Ayuntamiento, como Delegado de la Junta Electoral de Zona, y que se acuerda se remita a la misma, para la notificación de los que han resultado elegidos por el sorteo.

Cód. Validación: Y9P55GD2A4WNXGLR2A6SX9MJL
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

2024/02/07.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, **de los números 032 al 100, ambos inclusive del año 2024, ambos inclusive del año 2024.**

INFORMES DE PRESIDENCIA.

Por la Presidencia, se expone a los reunidos de manera detallada y pormenorizada, las gestiones y actuaciones llevadas a cabo, desde la última sesión celebrada, son las siguientes, transcritas literalmente las mismas, conforme a la nota de la Presidencia:

- *"Se han iniciado los trámites para adquirir la silla o elevador hidráulico para la piscina.*
- *Se están pidiendo ya presupuestos de todo lo necesario para la apertura de la piscina, tales como cloro, DDD, etc, se ha presentado la oferta del peón de mantenimiento de piscinas.*
- *Ya está casi terminada la obra de los vestuarios de la piscina*
- *El colaborativo rural, mañana son los exámenes, tenemos 6 alumn@s del pueblo, en principio entrarán 5. El comienzo será el 1 de junio y el gestor/a y monitor/a una semana antes.*
- *El tema del homenaje a Cruz está casi cerrado, la Diputación Provincial de Cáceres subvencionará parte de este homenaje a través de una subvención a la Asociación de las letras.*
- *Ya se ha hecho el contrato menor de las Orquestas tal y como se habló en la reunión correspondiente.*
- *Se ha iniciado también expediente para los festejos taurinos.*
- *En breve se procederá a las ofertas genéricas para las plazas del Concilia Extremadura, un director/a y un monitor/a.*
- *Se ha hablado ya varias veces con la empresa que lleva la gestión de la sala velatorio por su falta de limpieza. Se ha intentado buscar a alguien del pueblo que pueda hacer el servicio pero no encuentran. En breve vendrán a presentarnos un nuevo proyecto de sala.*
- *Se ha hecho el proyecto y se ha solicitado otra fase para el cambio de cableado de electricidad del municipio, MIE, como sabéis se hizo ya una fase, serían tres para abarcar el pueblo entero. Ahora sería la segunda la que solicitamos.*

Cód. Validación: Y9P55GD2A4WNXGLR2A6SX9MJL
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

- *Nos han incluido en el programa de la Diputación "**Folk Cáceres**", una iniciativa que brinda la oportunidad de disfrutar de actuaciones musicales de gran calidad, de la mano de grupos extremeños y nacionales de música folk, que se desarrollará entre los meses de junio y julio. En breve nos comunicarán fechas.*
- *En septiembre cumplirá el contrato de arrendamiento de la dehesa boyal, si os parece bien en breve se iniciará el nuevo expediente siguiendo el mismo procedimiento actual.*
- *Se ha iniciado la modificación puntual al plan general municipal para permitir el uso de chapa imitación teja en los garajes y/o almacenes. Se ha recibido el informe de innecesaridad de impacto ambiental por lo que los trámites se van agilizar.*
- *También se ha recibido informe favorable de la comisión de patrimonio histórico sobre proyecto de la vivienda de la plaza mayor, a partir de ahora la licencia seguirá su curso.*
- *Se abrirá expediente para el alquiler del bar de la piscina."*

2024/02/08.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las 11,00 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V º B º	EL SECRETARIO,
LA ALCALDESA, Fdo.: Mónica Martín Sánchez.	 Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.

(Documento firmado electrónicamente)

Cód. Validación: Y9P55GD2A4WNXGLR2A6SX9MJL
Verificación: https://casillasdecoria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10